



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO

Lurigancho, 01 de enero de 2020.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 21-2020-MDL-GM

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL y lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 543-

2019/MDL:

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **GIOCONDA DAFNE SOTO RAMIREZ**, identificada con DNI N° 40411952, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios **CAS** – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General para la notificación al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
GABRIEL JUAN CARRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
ROBERT J. ATENCIA DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL